



# AUDIENCIA PÚBLICA REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL

METROGAS S.A. –  
GAS NATURAL BAN S.A.

Defensor del Pueblo de la Nación



# RTI

## Proceso RTI:

- El *Material de Consulta* subido a la web:
  - **Sesgado**: información insuficiente.
  - Puesto a disposición en forma **tardía**.
- **Desordenado y confuso**: no se publicaron las notas que motivaron las presentaciones de la licenciatarias ni los informes de la Gerencia de Control Económico Regulatorio del ENARGAS.
  - Desde la publicación de la convocatoria, el Ente continuó solicitando información a las licenciatarias.



# RTI

## Proceso RTI:

### Plan de Inversiones:

- GAS BAN: \$ 6.567 millones
- METROGAS: \$ 9.620 millones
  - Incluyen a obras de extensión de redes de distribución.
- Ambas distribuidoras indicaron que la ejecución dependerá de contar con ingresos suficientes como primer variable del proceso.
- UNIREN 2004: Informe Grado de Cumplimiento de Contratos: *“la incorporación de usuarios al sistema y la incorporación de redes por Distribuidora, se solventó mayormente con el financiamiento por parte de los usuarios”.*



# RTI

## Proceso RTI:

Costos, Organigrama y estructura de las licenciatarias:

- Surge de los informes de la GCER, el Ente:
  - Gastos de administración, comercialización, OyM: detrajo gastos suntuarios y ajenos a la actividad regulada.
  - Gastos recurrentes: recalculó a octubre de 2016 los gastos de la actividad regulada.
    - Proyecciones a las realizadas por el Ente:
      - GASBAN > 30 %
      - METROGAS > 13,53 %



# RTI

## Proceso RTI:

Proyección de demanda:

- No fueron publicadas las presentaciones de las distribuidoras.



# RTI

## Proceso RTI:

En síntesis:

*Todo el proceso de RTI carece de transparencia ante la falta de información adecuada y veraz en los términos del art. 42 de la Constitución Nacional.*

# RTI



¿Qué es la RTI para la Defensoría?:

1. Estudio del *nivel socioeconómico de los usuarios* para su correcta categorización.
2. Establecer *parámetros de calidad* y modelo de control.
3. *Estudio de costos*, la *fijación de una tasa de rentabilidad razonable y análisis de las inversiones*, que permita eficiencia y la prestación de un buen servicio.
4. Establecer *criterios para la gestión ambiental*.
5. Exigir una *estructura de financiamiento equilibrada*



# RTI

## Propuestas de la DPN

- El **ENARGAS** debe recuperar su **función de Órgano de Control** para:
  - A. garantizar una debida protección de los usuarios conforme los términos del art. 42 de la CN.
  - B. mejorar del servicio de transporte y distribución de gas natural.





# RTI

## Reclamos recibidos en DPN

- Problemas para rehabilitación del servicio en casos de interrupción por cuestiones de seguridad (usuarios – matriculados – empresas)
- Obstáculos para contar con el servicio de gas.
- Incorrecta lectura del medidor.



# RTI - Tarifas

## Propuestas de la DPN

- El **ENARGAS debe analizar y evaluar de los costos y la base tarifaria presentados** por las licenciatarias sobre los cuales pretenden el mayor reconocimiento tarifario.
- Al momento de definir los nuevos cuadros tarifarios:



# RTI - Tarifas

## Propuesta de la DPN:

- No hay que partir del supuesto que los mayores consumos, reflejan los hogares con mayor poder adquisitivo.
- Debe tenerse presente el nivel socio económico de los usuarios.
- Debe transparentarse cómo se incorporarán las modificaciones tarifarias a cuenta de la RTI, incluido el cargo FOCEGAS.



# RTI - Tarifas

## Nuevo cuadro tarifario

- El **ENARGAS** debe respetar el principio **constitucional de razonabilidad**. Previo a definir el cuadro tarifario, debe evaluar si la **factura final** del usuario (incluido impuestos y tasas) resultará **razonable**.



# RTI - Tarifas

Para garantizar el acceso al servicio público de gas, *las tarifas deben ser asequibles*, es decir que:

*El precio debe considerar la capacidad de pago de los usuarios y los pagos no deben disminuir la capacidad de las personas para adquirir otros bienes esenciales como alimentos, vivienda, educación o salud.*



# RTI - Tarifas

## Mecanismo de actualización semestral

- Con independencia de los índices propuestos por el ENARGAS, entendemos que previa aprobación de cualquier ajuste, ***el Ente debe controlar que efectivamente se efectuaron inversiones o se mejoró la calidad del servicio***



# RTI – Tarifas

## Tarifa Social:

La web del Ente carece de base de datos de consulta sobre la incorporación o no al Régimen. Herramienta fundamental para los usuarios.

- **Solicitud:**
  - Metodología confusa: instruye a la licenciataria a recibir formularios pero en la web se redirecciona a la página del MINEM.
- **Criterios de elegibilidad:**
  - Si bien se han efectuado modificaciones, las que ponderamos, aún no fue receptado el caso de usuarios que cuenten con certificación negativa de la ANSES.
  - Resta ordenar el procedimiento para otorgarla a aquellos usuarios que si bien no encuadran en los criterios definidos, su situación de vulnerabilidad amerita que se los incorpore



# RTI – Calidad Servicio

## Régimen calidad del servicio y penalidades

- Entre las pautas RTI de las Actas Acuerdos se estableció que el Ente debía elaborar un sistema de control de calidad relacionando con:
  - datos técnicos, comerciales, de costos y de mediciones de calidad para impulsar sistemas de control y de señales eficientes y evaluar el establecimiento de áreas de calidad diferenciadas
- Se desconoce si se elaborará un nuevo régimen para mejorar la calidad de la prestación
- Régimen de penalidades: en el marco de la RTI, el Ente debería informar multas aplicadas (montos, conceptos y si fueron abonadas)





# RTI -

## Modificación del reglamento del usuario

- Cortes del suministro por cuestiones de seguridad:
  - Debe analizarse alguna alternativa, que proteja al usuario ante los abusos de algunos gasistas matriculados por:
    - deficiencias en los trabajos realizados.
    - falta de precios de referencia para la ejecución de tareas.
- El Ente no puede ignorar los reclamos que se suscitan contra los matriculados y las distribuidoras.
  - Usuarios desconocen las normas técnicas exigidas para adecuar sus instalaciones internas.
- Distribuidoras no siempre controlan debidamente el accionar de los matriculados y por otro lado cuando el Ente impone multas, como a Litoral Gas por el denominado evento de la calle Salta en la ciudad de Rosario, resulta demasiado tarde.



# RTI -

## Umbrales de consumo

- Como se dijo en la Res. Minem N° 212/16 este proceso de RTI resulta oportuno para **redefinir y modificar los umbrales de consumo** de las distintas regiones del país atendiendo especialmente a las condiciones climáticas.

## Criterios de gestión ambiental:

- No fueron establecidos criterios específicos para la gestión ambiental



# RTI - Conclusiones

Objeciones a la RTI: las que la DPN pudo elaborar con material y tiempo insuficiente.

Renegociación de contratos: proceso de incumplimientos desde 2006. De allí probablemente gran parte de los actuales escollos.

Nuevo cuadro tarifario: Exigimos responsabilidad en la fijación del mismo y que se tengan presente las sugerencias de esta Defensoría.



# RTI - Conclusiones

**Pedimos, en suma, que en el análisis se pondere también la situación económica de los usuarios y no exclusivamente la situación financiera de las empresas.**

***Esta RTI debe ser un paso adelante para todos y no sólo para las empresas.***